

*SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS - PROGRAMACION
CENTRO CÍVICO MANUEL VÁZQUEZ GUARDIOLA
C/ Antonio Leyva nº 87 50.011 Zaragoza
Tfno. 976 53 58 13 Fax: 976 53 17 30*

X SALÓN DEL CÓMIC DE ZARAGOZA

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.-

Organización del Salón

El Ayuntamiento de Zaragoza a través del Área de Cultura, Educación, Medioambiente y Participación Ciudadana organiza el X Salón del Cómic de Zaragoza.

Colaboran

CAI Caja de Ahorros de la Inmaculada
Grupo Raga
Asociación Cultural Malavida
Auditorio de Zaragoza

Segunda.-

Lugar, fecha de celebración y horario

El Salón se celebrará en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza, C/ Eduardo Ibarra s/n, los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 2011 con los siguientes horarios:

Viernes día 17 de 17 a 22 h.
Sábado día 18 de 11 a 14 h.
de 17 a 22 h.
Domingo día 19 de 11 a 14 h.
de 17 a 21 h.

La entrada para el público costará un euro, y de regalo daremos el Tebeico del Salón.

Los expositores podrán acceder a la sala 15 minutos antes de la apertura al público.

Tercera.-

Características de los puntos de venta

Se contará con tres tipos de stands diferentes:

Tipo a) Pequeño de 3,00 x 2,00 m.

Tipo b) Grande de 6,00 x 2,00 m.

Tipo c) Grande abierto a 3 pasillos de 5,00 x 3,00 m.

Los stands se entregarán totalmente montados, incluso con las mesas soporte cubiertas con telas, para la colocación de sus artículos. La denominación comercial viene predeterminada para cada uno de los stands en la marquesina superior, por lo que no es necesario ni está permitido colocar ningún tipo de identificación propia, ni elementos que sobresalgan del interior del stand. Se tendrá especial cuidado al colocar elementos cerca de los focos por el peligro que esto puede suponer.

Queda prohibido pintar, fijar tacos, marcos o cualquier objeto en paredes o stands sin previa autorización de la organización.

En los stands no se podrán instalar equipos de megafonía ni equipos musicales a no ser que tengan actividades previstas en el programa o se acuerde directamente con la organización.

No se podrán colocar mesas auxiliares al espacio inicialmente adjudicado.

Cada expositor deberá dejar el stand con todo su equipamiento en perfectas condiciones, tal como lo recibió.

Al ser el aforo de la sala limitado, y para intentar dar cabida a un mayor número de participantes, en beneficio del propio Salón, así como del público asistente, sólo se atenderá una solicitud de participación por persona.

Cuarta.-

Plazos de inscripción

Para poder participar en el X Salón del Cómic de Zaragoza seguiremos el siguiente proceso:

- 1) Rellenar la solicitud de preinscripción que aparece al final de este documento y enviarla a la organización por fax, correo postal o correo electrónico, haciendo constar "X Salón del Cómic de Zaragoza".

También se puede encontrar en la página web del Salón: www.saloncomiczaragoza.com

El plazo de presentación finaliza el **16 de septiembre de 2011**.

Fax: 976 53 17 30

Correo postal:

Centro Cívico Manuel Vázquez Guardiola
C/ Antonio Leyva nº 87 50011 Zaragoza

E-mail:

Beatriz Valdearcos civicodelicias8@zaragoza.es

Azucena Altarriba civicodelicias6@zaragoza.es

[Página web: www.saloncomiczaragoza.com](http://www.saloncomiczaragoza.com)

- 2) La organización realizará la selección de participantes en la semana del 27 de septiembre al 1 de octubre.

Se tendrá en cuenta la relación directa con la temática del Salón así como la calidad y variedad de los stands.

La organización se reserva el derecho de admisión.

- 3) A partir del día 4 de octubre, la organización se pondrá en contacto con todos los solicitantes para comunicar su admisión o exclusión del proceso selectivo. En caso de ser admitido, se informará del tamaño de stand concedido así como del nº de cuenta para abonar las tasas correspondientes mediante transferencia bancaria.

- 4) La fecha límite para poder realizar el abono de la tasa finalizará el 7 de noviembre de 2011.

Una vez efectuado el ingreso será firme la reserva de espacio.

La organización se reserva la ubicación de los puestos.

Quinta.-

Tasas de participación

Esta actividad no tiene ánimo de lucro por parte de la organización, por lo que los beneficios obtenidos se destinan para cubrir parte de los gastos de actividades del Salón, el resto de los gastos originados serán asumidos por el Ayuntamiento de Zaragoza y la CAI Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Las tasas se establecen en las siguientes cuantías:

Stand Tipo a) Pequeño 125 €+IVA

Stand Tipo b) Grande 200 €+IVA

Stand Tipo c) Grande abierto a 3 pasillos 300 €+IVA

La no asistencia al Salón no dará derecho a la devolución de las tasas.

Los fanzines interesados en participar y aceptados por la organización, dispondrán únicamente de stands gratuitos compartidos.

Sexta.-

Montaje y desmontaje

El horario destinado a los participantes en el Salón para la colocación de sus productos en el espacio adjudicado por la organización es de 9 a 14 horas y de 16 a 17 horas del viernes 16 de diciembre.

Deberá estar todo montado antes de las 17 horas, momento en el que dará comienzo la actividad, abriendo las puertas al público.

El desmontaje se realizará el domingo 19 de diciembre de 21 a 24 horas.

Los vehículos podrán acercarse hasta la entrada principal para las labores de carga y descarga no pudiendo permanecer aparcados bajo ningún concepto.

Séptima.-

Derechos y obligaciones de los participantes

Los participantes tendrán derecho a:

- a) La exposición y venta de sus artículos en el espacio adjudicado.
- b) Seguro común de responsabilidad civil.
- c) Servicio de vigilancia para los tramos horarios que permanezca cerrado al público.
- d) Asesoramiento técnico por parte de la organización.
- e) Soporte para la colocación de sus artículos.
- f) La organización correrá con los gastos de infraestructuras, montaje, producción y difusión del Salón:

- Alquiler Sala Multiusos
- Alquiler y montaje de stands
- Equipamiento
- Programa de Actividades
- Control
- Confección de un cómic
- Publicidad y difusión

- a) Valorar la actividad mediante una Ficha de Evaluación que se hará entrega al finalizar el Salón.

Los participantes se comprometen a:

- a) Vender exclusivamente artículos relacionados con la temática del Salón.
- b) Responsabilizarse de los artículos expuestos en su stand durante la celebración del Salón.
- c) Atender debidamente el stand durante el horario de apertura al público. La organización en ningún caso se hará responsable de hurtos, pérdidas o mal uso de las instalaciones por parte de los expositores.
- d) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la actividad.
- e) Respetar las instrucciones y directrices que la organización determine respecto de la utilización de la sala, así como las prescripciones que se señalen a los efectos de salvaguardar el orden y la seguridad de personas y cosas en el desarrollo de la actividad.
- f) A permanecer identificados con el distintivo que se aportará desde la organización.
- g) Respetar la normativa que hace referencia a la prohibición de fumar según la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, en cualquier espacio en el que se desarrolla el Salón, incluyendo, por supuesto, los stands.
- h) No ingerir bebidas alcohólicas en el espacio de celebración del Salón. Las consumiciones únicamente podrán realizarse en el espacio destinado al efecto (Bar en la planta superior).
- i) Estar al corriente con sus obligaciones en materia fiscal, laboral y de seguridad social, todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

El conocimiento de las anteriores cláusulas presupone la total aceptación y el cumplimiento de las mismas, así como posteriores condiciones que determine la organización municipal.

Zaragoza 10 de Agosto de 2011